

PROFESIONALES DE APOYO DE SERVICIOS JURIDICOS Y SERVICIOS SIMILARES

En esta ficha se analiza el perfil de la oferta de empleo, así como otros aspectos laborales y formativos del grupo ocupacional **Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares**. Su contenido se ha estructurado en tres apartados: perfil de la oferta de empleo publicada, indicadores laborales y otras referencias de interés.

CARACTERIZACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO

En esta sección se desarrollan los distintos aspectos que conforman los puestos de trabajo ofertados: las condiciones laborales propuestas por el empleador, localización geográfica, competencias específicas del puesto ofertado, formación, experiencia, competencias y habilidades del candidato.

De la muestra de 114 ofertas recogidas, el 98 %, proceden de portales de empleo privados, el 1 % de los servicios públicos de empleo y el 1 % restante de las webs de las propias empresas que directamente publicitan sus ofertas de empleo.

El mercado de trabajo demanda a estos profesionales con el nombre de la Oficial de notaría, Oficial jurídico, Empleado de notaría, Auxiliar administrativo/jurídico de notaría, Auxiliar de atención jurídica, Copista de

notaría, Pasante de abogado, Pasante de derecho, Técnico jurídico, Técnico/a en centro de información jurídica, Abogado para venta de servicios jurídicos. Secretario ejecutivo, Asistente legal de dirección.

En otros casos aparece la denominación Administrativo, seguida de su especialidad (contable, de departamento de pólizas, de testimonios y legitimaciones, de gestión de escrituras, de notaría, de operaciones hipotecarias), para redacción de matrices y como Recepcionista/copista/administrativo, etc.

En algunos de los puestos ofertados no consta la categoría profesional (31 %) y en los que aparece, se requiere Ayudantes, auxiliares y especialistas (28 %), Oficiales de primera (21 %) y Técnicos y sin categoría laboral determinada (20 %).

Condiciones laborales

Condiciones laborales	
Tipo de contrato	
Temporal: 29 %	Solo el 47 % de las ofertas analizadas manifiesta el tipo de contrato que ofrece y lo hace en el porcentaje señalado a la izquierda. No hay contratos mercantiles. Y el 18 % de las ofertas con contratos temporales brinda la posibilidad de continuar en el puesto de trabajo, se entiende que con posibilidad de conversión en indefinido.
Indefinido: 18 %	
Jornada laboral	
Tiempo completo: 89 %	De las ofertas que exponen las condiciones laborales sobre la jornada, la mayoría ofrecen trabajo a tiempo completo con predominio de jornada partida (34 %) y de mañana (5 %). Solamente en un 3 % consta disponibilidad horaria.
Tiempo parcial: 9 %	

Fuente: Elaboración propia, análisis muestra.

Localización



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a través de datos SISPE. Total año 2016.

Competencias específicas requeridas

- La ocupación de Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares se corresponde con un técnico polivalente que presta sus servicios según su especialidad.
- Las funciones que deben desempeñar son de apoyo en tribunales o despachos de abogados, prestar servicios en materias jurídicas como contratos de seguro, transmisiones de propiedad, concesión de préstamos u otras operaciones financieras así como realizar investigaciones para clientes.
- Entre sus competencias específicas están: atender al público, gestionar, analizar, asesorar, supervisar, colaborar, tareas de control y seguimiento de la documentación, atención telefónica, verificación y evaluación de asuntos, organización así como realización de estudios de mercado y diagnóstico de los asuntos planteados.
- También realizan análisis de activos inmobiliarios, de documentación notarial y registral; coordinan gestiones entre notaría, oficina y apoderados; confeccionan albaranes y facturas; estudian la normativa y redactan y revisan todo tipo de documentos notariales: notas simples, tasaciones, índices, copias, poderes, testimonios, legitimaciones. Asisten e intervienen ante órganos jurisdiccionales, en aquellos asuntos en los que no sea necesaria la intervención profesional colegiada.
- Apoyo al abogado/a en temas societarios tales como transcripción de actas, gestiones con registros, preparación de informes y presentaciones. Asistencia a vistas, búsqueda de jurisprudencia y resolución de consultas.
- Gestionan cobros, llevan el control de bancos, realizan minutas y liquidan impuestos.

Formación y experiencia

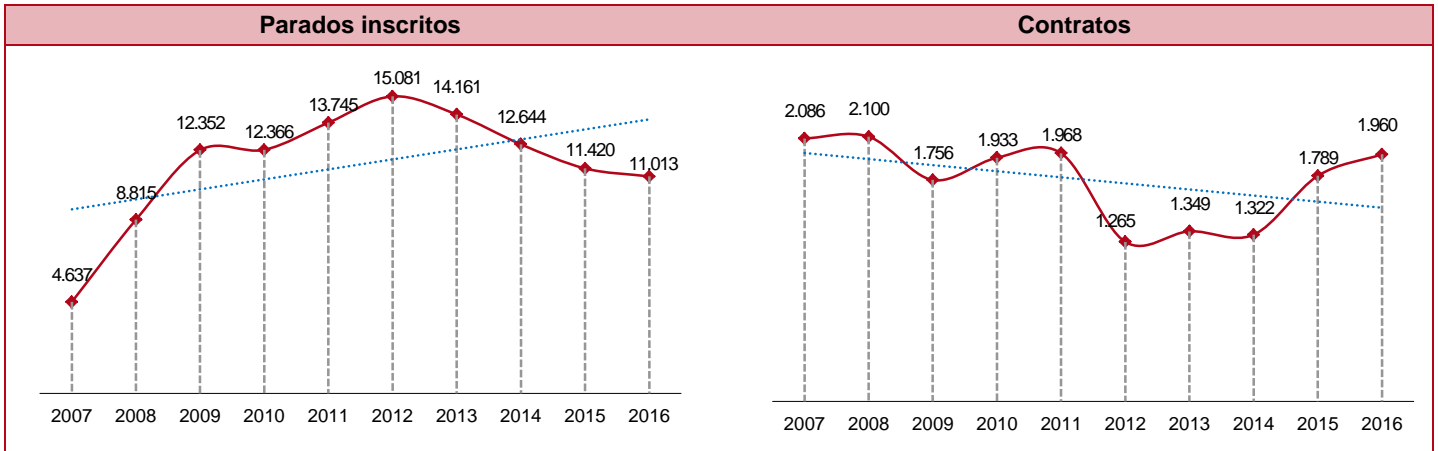
- En el 62 % de la muestra de ofertas analizadas de estos profesionales, consta el nivel formativo exigido. De ellas, el 25 % se dirige a Universitarios de segundo ciclo, el 25 % a Universitarios E.E.E.S. (Bologna), el 8 % a Universitarios primer ciclo y el 2% tanto a ESO con titulación como a Bachillerato y equivalentes. Solamente se requiere Grado medio y Grado superior de FP a un 1%, respectivamente.
- En general, la formación más demandada en la totalidad de las ofertas analizadas, es la de Licenciado en Derecho aunque, también se requiere en algunos casos, titulación en Ingeniería o en Administración y Dirección de Empresas (ADE).
- Se valora poseer conocimientos en aplicaciones de gestión procesal así como en áreas financiera, comercial, inmobiliaria, económica, derecho bancario y ciencias jurídicas. Master en asesoría jurídica de empresas, de abogacía, de derecho societario. Master de PRL (3 especialidades). Dominio de herencias, actas, poderes y testamentos. Se tiene en cuenta el haber opositado a notaría o registrador.
- En un 7 % consta formación a cargo de la empresa.
- El conocimiento de algún idioma está presente en estas ofertas de empleo, predominando la exigencia de conocimiento de un alto nivel de inglés (29 %), seguido a gran distancia del alemán (4 %). El catalán y el castellano en el ámbito de la comunidad autónoma, también son requeridos en algunas ofertas (21 % y 6 %, respectivamente).
- Es necesario tener conocimientos de ofimática e internet, un 25 % de las ofertas grabadas lo demandan a nivel avanzado y otro 25 % a nivel de usuario (Amadeus, Autocad, Contaplus, Explorer, Lotus 1,2,3; Pascal, Oracle, aplicaciones de gestión procesal, notarial y digital, Paquete Office, Excel, Word, programa de gestión JPA). En el resto de las ofertas no se requiere este tipo de conocimientos.
- En el 89 % de los casos se pide experiencia previa de los candidatos específica del puesto al que optan. Experiencia que en la mayoría de los casos ha de ser superior a un año (14 %).

Acerca del candidato

- Las ofertas analizadas, en general, no manifiestan preferencia por la edad del candidato (93%) aunque, en alguna de ellas, se dirigen a personas menores de 30 años (7%).
- En un 39% de los casos se requiere residir en la zona.
- Solamente un 4% de las ofertas demandan disponibilidad para viajar, un 4% estar en posesión del carnet de conducir automóvil y un 4% tener vehículo propio.
- En síntesis y de manera genérica, en este perfil se busca un candidato con facilidad de comunicación, proactivo, con iniciativa y dinamismo, que tenga profesionalidad, rigor, que sea eficaz, responsable, perseverante y emprendedor. Con compromiso y constancia en la función asignada. Que trabaje en equipo y siempre esté en aprendizaje continuo. Que posea capacidad de planificación, organización y de negociación. Que tenga flexibilidad funcional. Amable, con empatía, buena presencia y que su trabajo esté orientado al cliente y al logro de resultados.

PRINCIPALES INDICADORES LABORALES

En este apartado se analiza, mediante una serie de indicadores y datos procedentes en su mayoría de fuentes registrales, el comportamiento y dinámica laboral del Grupo ocupacional en estudio. Además, se puede consultar la información actualizada en la página web del Observatorio de las Ocupaciones del Servicio Público de Empleo Estatal en [Información mensual/anual del Mercado de Trabajo por ocupación](#).



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a través de datos SISPE. Parados inscritos a 31 de diciembre y contratos total año.

Los gráficos anteriores muestran para el total nacional: el primero, la evolución del número de personas clasificadas como paradas que solicitan empleo en esta ocupación (cada una de ellas puede solicitar hasta seis ocupaciones distintas) y el segundo, el acumulado anual de contratos en dicha ocupación. Como consecuencia de la implantación de la Clasificación Nacional de Ocupaciones en 2011, la comparación con datos anteriores a esta fecha ha de tomarse con

precaución, sobre todo en contratos donde no se han podido enlazar los datos.

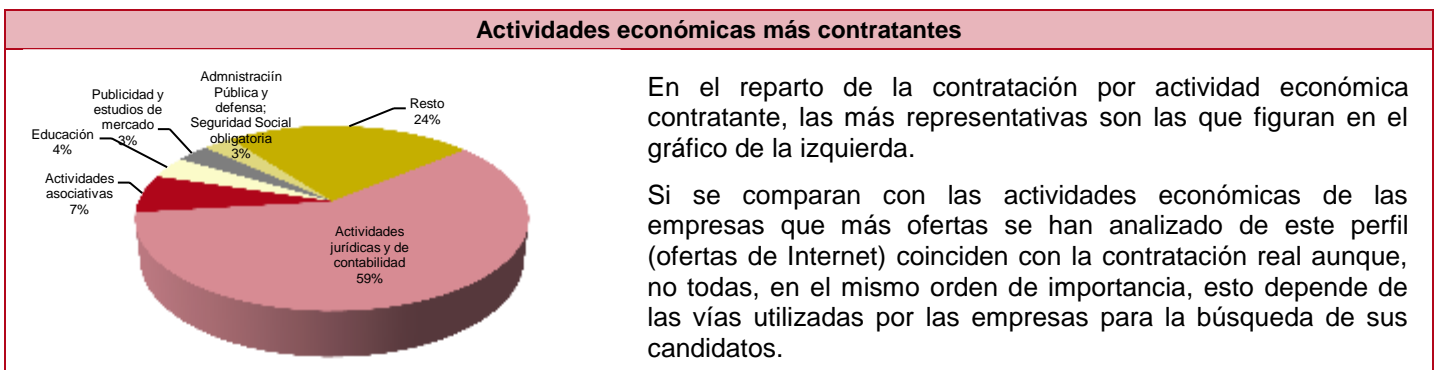
Se observa un incremento progresivo en el número de parados desde 2007 hasta 2012, tendencia que cambia en los dos últimos años con un descenso continuado que se acompaña de un incremento de la contratación.

En 2016, dicha ocupación presenta un índice de rotación, número de contratos por persona y año, de 1,13, inferior a la media del total de ocupaciones, 2,83.

Perfil de la persona parada	
Al cierre de diciembre de 2016 había 11.013 personas inscritas, lo que supone un descenso del 3,56% respecto del mismo mes del año anterior.	
Hombres:	22,29 %
Mujeres:	77,01 %
Menores de 30 años:	9,33 %
Mayores de 45 años:	47,18 %
Parados de larga duración:	51,60 %
Personas con discapacidad:	2,90 %
Extranjeros:	0,84 %
Primer empleo:	6,30 %
Beneficiarios prestación:	36,24 %

Perfil de la persona contratada	
A lo largo de 2016 se registraron 1.960 contratos, lo que representa un crecimiento del 9,56% si lo comparamos con el año anterior.	
Hombres:	36,94 %
Mujeres:	63,06 %
Menores de 30 años:	41,79 %
Mayores de 45 años:	19,74 %
Parados de larga duración:	4,44 %
Personas con discapacidad:	0,41 %
Extranjeros:	3,78 %
Indefinidos	47,86 %
Temporales	52,14 %

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a través de datos SISPE. Parados inscritos a 31 de diciembre y contratos total 2016.



En el reparto de la contratación por actividad económica contratante, las más representativas son las que figuran en el gráfico de la izquierda.

Si se comparan con las actividades económicas de las empresas que más ofertas se han analizado de este perfil (ofertas de Internet) coinciden con la contratación real aunque, no todas, en el mismo orden de importancia, esto depende de las vías utilizadas por las empresas para la búsqueda de sus candidatos.

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a través de datos SISPE. Total año 2016.

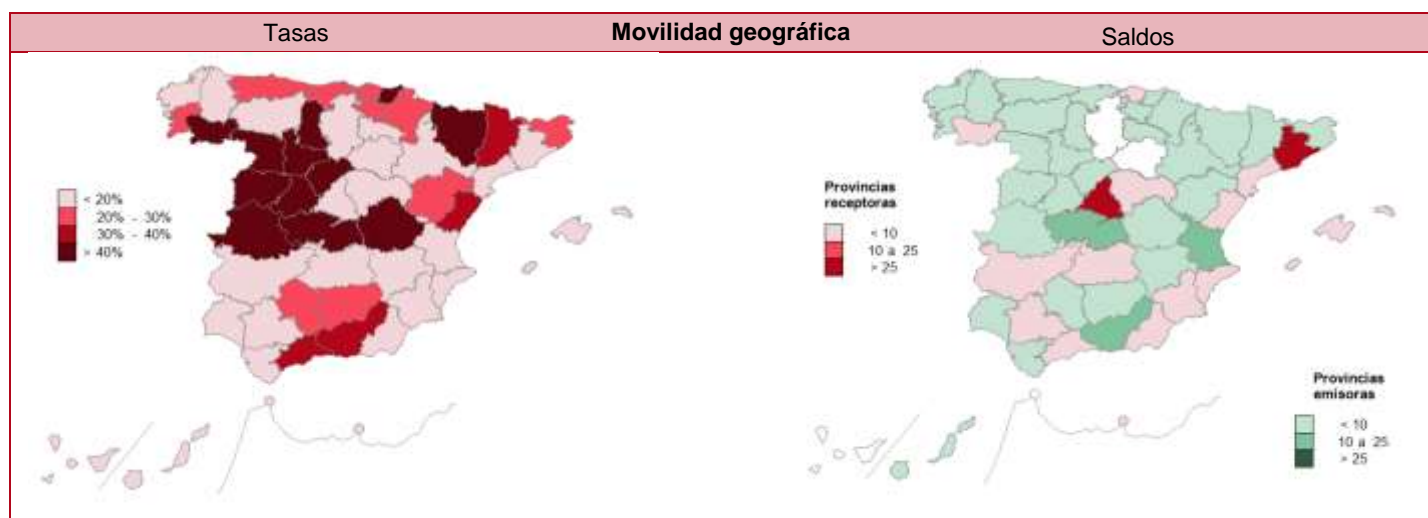
Distribución geográfica de los contratos y de los parados inscritos									
Ámbito geográfico	Contratos		Parados inscritos		Ámbito geográfico	Contratos		Parados inscritos	
	Total	% Variac.	Total	% Variac.		Total	% Variac.	Total	% Variac.
España	1.960	9,56	11.013	-3,57	C. Valenciana	192	6,08	713	-9,17
Andalucía	281	-4,75	3.179	-6,28	Extremadura	17	-22,73	186	-5,10
Aragón	37	-24,49	211	-10,97	Galicia	51	-16,39	322	-11,05
Asturias, P. de	34	-22,73	269	-10,03	Madrid, C. de	573	21,40	3.994	4,58
Balears, Illes	45	125,00	46	-8,00	Murcia, R. de	29	3,57	373	-8,35
Canarias	50	6,38	226	-15,36	Navarra, C. F. de	16	-20,00	27	12,50
Cantabria	7	133,33	61	19,61	País Vasco	61	24,49	197	-6,64
Castilla y León	35	-22,22	478	-7,74	Rioja, La	10	42,86	91	-7,14
Castilla-La Mancha	68	13,33	288	0,70	Ceuta	0	0,00	18	-33,33
Cataluña	452	17,40	331	-15,35	Melilla	2	100,00	3	200,00

Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a través de datos SISPE. 2016.

Nota: Los contratos se refieren al acumulado a lo largo de 2016 y su variación es con respecto a 2015. Los parados inscritos se refieren a 31 de diciembre de 2016 y su variación es con respecto a 31 de diciembre de 2015. En el total de contratos están incluidos 0 que figuran en zona extranjera.

La variación anual en la contratación de esta ocupación se refleja de forma desigual en las distintas comunidades autónomas, grandes incrementos en Cantabria, Illes Balears e importantes descensos en Aragón, P. de Asturias y Extremadura.

Por el contrario, los parados inscritos presentan un comportamiento desigual. A excepción de Cantabria, Castilla-La Mancha, C. de Madrid, C.F. de Navarra y Melilla, todas las comunidades autónomas registran variaciones negativas en el último año.



Fuente: Elaborado por el Observatorio de las Ocupaciones del SEPE a través de datos SISPE. 2016.

La movilidad geográfica provincial se produce cuando no coincide la provincia del domicilio del trabajador y la del centro de trabajo en el que desarrolla su actividad. La tasa de movilidad es la proporción de contratos que implican movilidad, bien sea de entrada o salida, sobre el total de contratos de la provincia. Mientras que el saldo es la diferencia entre el número de contratos que se realizan a los trabajadores que entran a una provincia y el número de contratos que se realiza a los que salen, el signo positivo o negativo de este saldo define a una provincia como receptora o emisora.

Como se puede observar en los mapas se trata de un perfil ocupacional con una pequeña tasa media de movilidad, un 15 %. Madrid concentra el mayor número de contratos de esta ocupación y el mayor saldo positivo. Le sigue Barcelona. Las provincias que presentan mayores tasas de movilidad son Valladolid, Palencia y Toledo, aunque el número de contratos es bajo.

Otros datos de interés:

Si tenemos en cuenta el sector de la empresa del puesto ofertado, un 75 % corresponde a Servicios. Las ofertas son para trabajar en despachos, consultorías y en compañías aseguradoras, entre otras, realizando principalmente, actividades jurídicas y de contabilidad (73 %) y otras actividades profesionales, científicas y técnicas (3 %). El 61 % de estas ofertas se hacen a través de las propias empresas del puesto ofertado, un 10% por medio de empresas de trabajo temporal y un 7 % por empresas de selección. Solamente un 2 % de las ofertas es para trabajar en empresas grandes, de más de 250 trabajadores y de ámbito local (22 %).

GRUPOS OCUPACIONALES, PRINCIPALES FUNCIONES Y ASPECTOS FORMATIVOS

En este apartado se relacionan, a título informativo, los grupos ocupacionales analizados para determinar este perfil de la oferta. Se ha de tener en cuenta que el grupo profesional que se ha estudiado es el que aparece ofertado en los portales de empleo consultados, que es el que circula en el mercado y que no siempre coincide con las denominaciones de la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11).

También se detallan las funciones que desempeñan estos profesionales, recogidas igualmente en la citada clasificación nacional. Por último, se hacen referencias a aspectos formativos tales como el número de personas que han finalizado estos estudios (egresados) en los últimos años, estudios de máster, certificados de profesionalidad, etc.

Grupos y ocupaciones que comprende**3711 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares:**

- 37111018 Oficiales de notaría.
- 37111027 Técnicos de servicios jurídicos y/o similares.

Funciones que desempeñan

Los profesionales de apoyo de servicios jurídicos y servicios similares desempeñan funciones de apoyo en tribunales o despachos de abogados, prestan servicios en materias jurídicas como contratos de seguro, transmisiones de propiedad y concesión de préstamos u otras operaciones financieras, o realizan investigaciones para clientes.

Las tareas que desempeñan pueden consultarse en el enlace [“Notas Explicativas de la CNO-11”](#) del Instituto Nacional de Estadística.

Aspectos formativos

Finalizaron estudios de Derecho durante los últimos años, tanto procedentes de centros públicos como privados, los relacionados en el cuadro siguiente:

Formación	Nº de egresados por curso académico		
	2012-13	2013-14	2014-15
Derecho. Estudios de Máster.	2.201	3.416	4.607
Derecho. Estudios de grado 1º y 2º Ciclo.	13.025	15.791	14.826

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

El número de egresados en el último curso académico se incrementó en un 35 % con respecto al año anterior en los estudios de máster y se redujo un 6 % en estudios de grado 1º y 2º ciclo. Los alumnos que estudian este grado universitario se forman además en inglés ya que es el idioma más solicitado por las empresas demandantes de este perfil profesional. En todas las formaciones y en todos los cursos predominan las mujeres sobre los hombres.

Para la obtención de un puesto de trabajo en esta ocupación, aunque no es obligatorio, se exige estar en posesión del Máster de Acceso a la Abogacía que se realiza tras la obtención del grado en derecho. Es un programa oficial, cuyo objetivo es que el alumno adquiera las competencias necesarias para la obtención del título de abogado, de acuerdo con la normativa vigente.

Es recomendable acceder a estudios de nivel superior, en relación a la especialidad que se quiera ejercer, mediante la realización de Máster, bien en España, bien en el extranjero, que se requieren para la realización de todo tipo de trabajo ya sea en despachos, empresas, bancos, etc.

No existen certificados de profesionalidad relacionados con este perfil.